

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona de Monegros. Canales de Monegros y Sastago. Colectores del sistema de riegos del Alto Aragón. Expediente número 6. Término municipal: La Almolda (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolda (Zaragoza), para el día 11 de mayo de 1993 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolda (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de La Almolda (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 30 de marzo de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—17.524-E.

SUR

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de «Captación y conducción hasta el mar del caudal salino del manantial de Meliones en los embalses Guadalhorce-Guadalteba», término municipal de Málaga, la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de esta localidad, así como su exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 31 de marzo de 1993.—P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—17.529-E.

Relación de propietarios, derechos y bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto «Captación y conducción hasta el mar del caudal salino del manantial de Meliones en los embalses Guadalhorce-Guadalteba», término municipal de Málaga

Finca número 1. Propietario: Don José Fernández Camuñas. Domicilio: Finca Maimón. Puerto de la Torre (Málaga). Paraje: S. Cayetano. Polígono: 30. Parcela: 169. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, arroyo; sur, parcela 163; este, parcela 174; oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,4600 hectáreas.

Finca número 2. Propietarios: Don Antonio, don Guillermo, doña Trinidad y doña Francisca Carnero Fernández. Domicilio: Venta S. Cayetano. Puerto de la Torre (Málaga). Paraje: S. Cayetano. Polígono: 30. Parcela: 163. Cultivo: Olivar y erial. Linderos: Norte, parcelas 169 y 174; sur, camino, parcela 164 y arroyo; este, parcela 162; oeste, camino. Superficie ocupada temporalmente: 0,3500 hectáreas.

Fincas números 3 y 5. Propietaria: Doña Trinidad Carnero Fernández. Domicilio: Venta S. Cayetano. Puerto de la Torre (Málaga). Finca número 3. Paraje: S. Cayetano. Polígono: 30. Parcela: 164. Cultivo: Olivar y erial. Linderos: Norte, parcela 167; sur, camino y arroyo; este, arroyo; oeste, camino. Superficie ocupada temporalmente: 0,1000 hectáreas. Finca número 5. Paraje: S. Cayetano. Polígono: 29. Parcelas: 155 y 156. Cultivo: Olivos, almendros y erial. Linderos: Norte, parcelas 153 y 154; sur, parcelas 168, 169 y 170; este, camino, y oeste, arroyo. Superficie ocupada temporalmente: 0,1500 hectáreas. Superficie afectada por expropiación: 0,1125 hectáreas. Total superficie en fincas 3 y 5: Ocupada temporalmente: 0,2500 hectáreas y expropiada: 0,1125 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Guillermo Carnero Fernández. Domicilio: Venta S. Cayetano. Puerto de la Torre (Málaga). Paraje: S. Cayetano. Polígono: 29. Parcela: 154. Cultivo: Limones. Linderos: Norte, arroyo; sur, parcela 155; este, camino, y oeste, arroyo. Superficie ocupada temporalmente: 0,0250 hectáreas.

Finca número 6. Propietaria: Doña Francisca Carnero Fernández. Domicilio: Venta S. Cayetano. Puerto de la Torre (Málaga). Paraje: S. Cayetano. Polígono: 29. Parcelas: 169 y 170. Cultivo: Almendros, olivos y erial. Linderos: Norte, parcelas 155 y 156; sur, Arroyo las Cañas y parcelas 171 y 172; este, camino, y oeste, arroyo. Superficie afectada expropiación: 0,2525 hectáreas.

Málaga, marzo de 1993.—El Perito de la Administración, Jesús Álvarez Nieto.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Solicitud de expropiación forzosa del terreno que se cita

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva,

Informa: Que la Entidad mercantil «Murinmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Hispanidad, número 3, de la localidad de Quintana de la Serena, de la provincia de Badajoz, titular de la concesión de explotación de granitos, perteneciente a la Sección C, denominada «Inés María-I», número 14.538, ubicada en el término municipal de Santa Olalla del Cala, al amparo del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha solicitado la expropiación forzosa de los siguientes terrenos:

Rústica. Finca de encinas, alcornoques y monte bajo, al sitio Cerca de Las Raíces, término de Santa Olalla del Cala, de cabida 15 hectáreas 40 áreas, que linda: Al norte, con don Pedro María Grajera de León Grajera; sur y este, carretera de Santa Olalla del Cala a Real de la Jara, sur y oeste, con don Luis Muñoz Pelayo.

Inscrita en el tomo 1.234, libro 63 de Santa Olalla del Cala al folio 224, finca 4.111, inscripción 1.ª Tal como se describe aparece inscrita a favor de la Compañía mercantil «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada».

Habiéndose cumplido previamente con lo establecido en los artículos 105 y 107 de la citada anteriormente Ley de Minas y lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha procedido a acordar la necesidad de ocupación de los terrenos citados.

Por todo ello, se hace público, para que a los efectos del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que comparezcan en el procedimiento expropiatorio puedan presentar las alegaciones o interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a contar desde su publicación en los boletines oficiales.

Huelva, 25 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—18.673.

SEVILLA

Anuncio de información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Gavey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, número 14 (Pilas).

Subestación Santa Amelia

Término municipal afectado: Pilas (Sevilla).

Emplazamiento: Finca «Las Pilillas» (Pilas).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en los pueblos de Pilas, Aznalcazar, Bena-cazón, Villamanrique y Huévar (de la provincia de Sevilla), así como Manzanilla, Paterna, Chucena e Hinojos (de la provincia de Huelva).

Características principales: Exterior-interior.

En 66 KV:

Una salida de línea con seccionador con puesta a tierra e interruptor automático.

Transformador:

Dos calles de transformador con seccionador e interruptor automático, en montaje a simple barra. Dos transformadores de 20 MVA 66/20-15 KV.

En 20 KV:

Seis celdas de salida de línea con «by-pass». Montaje en doble barra.

Dos celdas de protección general (una por trazo).

Dos celdas de medida (una por trazo).

Una celda de servicios auxiliares con transformador de 50 KVA.

Elementos de mando, control y protección de los elementos de maniobra de subestación.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 144.125.781 pesetas.

Referencia: RAT 13.847. Expediente: 172.287.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—17.370.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de trazado y estudio de impacto ambiental de la duplicación de vía en el tramo La Eliana-Paterna de la línea 2 de F.G.V. (Lliria-Torrent)

Aprobados técnicamente por resolución de 5 de abril de 1993 de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se someten a información pública el proyecto y estudio de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Reglamento de la LOTT, y conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles.

Lugar de exposición: Locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibañez, número 50, de Valencia.

Valencia, 8 de abril de 1993.—El Consejero. P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—17.357.

★

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «51-A-526. Acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera C-3311 de Pego a la carretera N-332, puntos kilométricos 46,100 al 56,410. Términos municipales de Pego, Denia y El Verger»

Lugar: Ayuntamiento de Pego. Día: 3 de mayo de 1993. Hora: De diez a dieciocho treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Denia. Día: 4 de mayo de 1993. Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de El Verger. Día: 4 de mayo de 1993. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 15 de abril de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—18.702.

★

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras: 33-A-1074. Mejora del trazado de la carretera A-131 en el punto kilométrico 12. Tramo: CN-332 a la C-3311, Pedreguer-Denia. Términos municipales de Pedreguer y Denia y 33-A-1075. Acondicionamiento de la intersección de la carretera AP-1704 y la C-3318 en Polop. Término municipal de Polop

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio de 1993, establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

Los proyectos de referencia se encuentran comprendidos en el Programa de mejora y conservación de la red local autonómica y acondicionamiento de itinerarios básicos, respectivamente del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobados con fecha 19 de enero de 1993 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Expediente número 33-A-1074.

Lugar: Ayuntamiento de Denia.

Día: 10 de mayo de 1993. Hora: De nueve treinta a diez quince horas.

Lugar: Ayuntamiento de Pedreguer.

Día: 10 de mayo de 1993. Hora: De once a doce horas.

Expediente número 33-A-1075.

Lugar: Ayuntamiento de Polop.

Día: 10 de mayo de 1993. Hora: De trece a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964-35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibañez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Valencia, 15 de abril de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—18.708.

Relación que se cita

Clave: 33-A-1074.

Término municipal de Denia:

Finca: 1. Polígono: 21. Parcela: 364. Propietaria: Esquermo Carrió, María Josefa. Domicilio: Partida Caragussos, A-4. Municipio: 03700 Denia. Provincia: Alicante. Superficie: 132 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Finca: 2. Polígono: 21. Parcela: 263. Propietaria: Costa Tomás, María. Domicilio: Partida Caragussos, A-3. Municipio: 03700 Denia. Provincia: Alicante. Superficie: 72 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Término municipal de Pedreguer:

Finca: 3. Polígono: 6. Parcela: 114. Propietario: Morell Durá, Bartolomé. Provincia: Alicante. Superficie: 56 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 4. Polígono: 6. Parcela: 115. Propietario: Albero Rives, Antonio. Domicilio: Paseo Tola, 9. Municipio: 08211 Castellar del Vallés. Provincia: Barcelona. Superficie: 360 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos, explanada y edificio.

Finca: 5. Polígono: 6. Parcela: 117. Propietario: Fornés García, Pedro. Provincia: Alicante. Superficie: 133 metros cuadrados. Cultivo: Barbecho.

Clave 33-A-1075.

Término municipal de Polop:

Finca: 1. Propietario: Lledó Such, José Miguel. Domicilio: Avenida Gabriel Miró, número 43. Municipio: 03520 Polop. Provincia: Alicante. Superficie: 675 metros cuadrados. Uso del suelo: Solar.

Finca: 2. Referencia catastral: 97.901.08. Propietario: Puchades Orts, Antonio Manuel. Domicilio: Principado Playa, 16-A. Municipio: 03500 Benidorm. Provincia: Alicante. Superficie: 8 metros cuadrados. Uso del suelo: Edificio.

Finca: 3. Referencia catastral: 97.901.07. Propietarias: Server Fuster, Josefa y Dolores. Domicilio: Avenida Gabriel Miró, 1. Municipio: 03520 Polop. Provincia: Alicante. Superficie: 59 metros cuadrados. Uso del suelo: Edificio.

Finca: 4. Propietaria: Llero Orts, María. Domicilio: Carretera Callosa, 2. Municipio: 03520 Polop. Pro-

vincia: Alicante. Superficie: 41 metros cuadrados. Uso del suelo: Edificio.

Finca: 6. Polígono: 6. Parcela: 116. Propietario: Fornés Costa, José (de Bartolomé). Provincia: Alicante. Superficie: 97 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» la autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente 750/92, ECS/fl EATLI.

Origen: Línea existente a la avenida de la Constitución y río Genil.

Final: Apoyo junto Talleres Hermanos Machado, F.G.V. Pda. Raco de Llorenc (Valencia).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 10 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Energía, Enrique Climent Sirvent.—17.394-15.

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima» (expediente 130/93).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pda. Fte. S. Luis (Valencia).

c) Tipo (LAT, CT...) y finalidad de la instalación: Acometida al centro de transformación «Iberdrola, Sociedad Anónima», Cami del Pou Aparisi.

d) Características principales: Tensión, 20 KV. Longitud, 175 metros.

e) Presupuesto: 1.614.419 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 23 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—17.395-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Agesta, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n doble hormigón de la derivación a CT 1 de Trujillanos. Apoyo número 37 línea CT 1 de Trujillanos (proyectada).

Final: Apoyo número 39 de la misma derivación. Apoyo número 2 de la línea a Aljucen donde entronca con la actual.

Términos municipales afectados: Trujillanos, Mirandilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 6.175 kilómetros. Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 41.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Trujillanos y Mirandilla.

Presupuesto: 12.646.836 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Trujillanos y Mirandilla y Aljucen. Referencia del expediente: 06/AT-010177-012779.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—17.363-15.

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica a intercalar en la LAMT de derivación ACT N-1.

Final: Centro de transformación N-2, proyectado. Término municipal afectado: Gargaligas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,970 kilómetros.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Nueve.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Gargaligas.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno. Relación de transformación: 13,002/0,380.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA). Emplazamiento: Gargaligas, centro de transformación «N-2 Gargaligas».

Presupuesto: 5.164.867 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013261.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—17.377-15

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenamiento y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-5 línea a CT Olivos.

Final: CT que se describe.

Término municipal afectado: Campanario.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,800.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Ocho.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barrio de la Ermita (Campanario).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Campanario, barrio de la Ermita en Campanario.

Presupuesto en pesetas: 2.516.658.

Finalidad: Atender nueva demanda en barrio de la Ermita.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-011851.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 17.373-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenamiento y defensa de la industria, Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: cable subterráneo que une los CCTT. Prior y carretera de Quintana.

Final: CT Donca proyectado.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,472.

Emplazamiento de la línea: Donca en Castuera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 20,000/0,380; 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Castuera Donca.

Presupuesto en pesetas: 6.211.458.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012551.

Declararen concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 17.376-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléc-

trica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decretos 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenamiento y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Actual CT formado por dos apoyos en el CI (CT número 1).

Final: CT proyectado.

Término municipales afectados: Pelоче. Tipos de línea, aérea.

Tensión de servicio en KV 22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,449 kilómetros.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Alde de Pelоче.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación, 22,000; 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Pelоче, calle Peñuela en Aldea de Pelоче.

Presupuesto: 2.226.826 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012643.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—17.379-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT número 2 proyectado.

Final: Empalme 3 (del cable a CT Pocillo).

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductor: Aluminio.

Longitud total: 0,280 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Urbanización plan parcial número 5.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 13,002/0,380; 0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización plan parcial número 5.

Presupuesto: 15.034.083 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro de energía en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012553.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Deceto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—17.364-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de maniobras de San Vicente (ambas líneas).

Final: Apoyo 1 A (ambas líneas).

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,046.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Recinto fábrica de corcho de doña María Pia Cacciola, elevación líneas.

Presupuesto en pesetas: 406.225.

Finalidad: Elevación líneas por construcciones y apilamientos de corcho.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012759.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 17.359-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública al establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 de la derivación a CT Pocillo.

Final: CT número 1 plan parcial número 5 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,160.

Emplazamiento de la línea: Urbanización plan parcial número 5.

Estación transformadora:

Tipo cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,002/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630. Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización plan parcial número 5.

Presupuesto en pesetas: 15.134.083.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012552.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 17.374-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenamiento y defensa en la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT número 1 proyectado.

Final: CT número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,230.

Emplazamiento de la línea: Urbanización plan parcial número 5.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,002/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización plan parcial número 5.

Presupuesto en pesetas: 15.134.083.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente, 06/AT-010177-012554.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio. 17.378-15.

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenamiento y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen apoyo número 3, bis de la línea aérea de MT La Roca-La Nava.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: La Roca de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total: 0,697 kilómetros. Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Montijo en la Roca de la Sierra.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,002/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: La Roca de la Sierra, carretera de Montijo (fábrica de aceites molina).

Presupuesto: 5.054.685 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012715.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—17.393-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: LSMT, suministro a centro de transformación «Guardia Civil».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Herrera del Duque.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Emplazamiento de la línea: Calle Noria.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 22,000/0,380.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Herrera del Duque, plaza de los toros.

Presupuesto: 5.693.680 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013339.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de marzo de 1993.—El Jefe de Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—17.348-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Sierra (LAMT «Don Benito I»).

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,300 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Calle Pajaritos.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Uno. Relación de transformación: 13,200/0,380.
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
Emplazamiento: Don Benito, calle Pajaritos.

Presupuesto: 7.013.914 pesetas.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-013338.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—17.355-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de MT Malpartida-Arroyo de la Luz.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 0,740 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Seis.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Patinadero de la Charca».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformación: 50 KVA.
Emplazamiento: Malpartida de Cáceres, Patinadero de la Charca en Malpartida de Cáceres.
Presupuesto: 4.482.301 pesetas.
Finalidad: Nuevos suministros eléctricos en la zona.
Referencia del expediente: 10/AT-005209-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

lados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.381-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico a intercalar entre los apoyos números 31 y 32 de la línea del término municipal de Moraleja-Cilleros.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Moraleja.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 15 Kv.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 0,903 kilómetros.
Apoyos: Hormigón, metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Ocho.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Finca rústica tercera porción en Moraleja.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1. Relación de transformación 15,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 25 KVA.
Emplazamiento: Moraleja, finca tercera porción en Moraleja.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
Longitud total: 1,500 kilómetros.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 20 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 5.997.194 pesetas.
Finalidad: Suministros de energía a viviendas diseminadas.
Referencia del expediente: 10/AT-005313-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.391-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica a intercalar en línea de alta tensión «La Fontañera».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 0,253 kilómetros.
Apoyos: Hormigón, metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Tres.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Núcleo aislado «La Venda».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformación: 25 KVA.
Emplazamiento: Valencia de Alcántara «La Venda» en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
Longitud total: 1,595 kilómetros.
Voltaje: 380.
Potencia: 20 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 5.819.599 pesetas.
Finalidad: Nuevos suministros de energía.
Referencia del expediente: 10/AT-005409-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.385-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de enlace entre centros de transformación.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,028 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: Cáceres, Hernández Pacheco en Cáceres.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
Longitud total: 0,419 kilómetros.
Voltaje: 380.
Potencia: 504 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 5.250.820 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005347-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.387-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar en línea de alta tensión, Valencia de Alcántara-San Vicente de Alcántara.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 0,698 kilómetros.

Apoyos: Hormigón, metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Siete.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Núcleo aislado «Los Molinos».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformación: 50 KVA.
Emplazamiento: Valencia de Alcántara «Los Molinos» del término municipal de Valencia de Alcántara.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
Longitud total: 0,747 kilómetros.
Voltaje: 380.
Potencia: 40 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto: 5.275.180 pesetas.
Finalidad: Nuevos suministros de energía.
Referencia del expediente: 10/AT-005410-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.384-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E.T.D. Robledo.
Final: Apoyo sin número, línea derivación a Pozo del Rey.
Término municipal afectado: Losar de la Vera.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total: 1,170 kilómetros.
Apoyos: Hormigón, metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Nueve.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Parajes «El Robledo y Pozo del Rey».
Presupuesto: 3.975.755 pesetas.
Finalidad: Desdoblamiento de la actual línea «Pozo del Rey».
Referencia del expediente: 10/AT-005345-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.390-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 23 de la línea de alimentación a centro de transformación número 1.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Vegaviana.
Tipos de línea: Área y subterránea.
Tensión de servicio: 15 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero, aluminio.
Longitud total: 0,774 kilómetros.
Apoyos: Metálico, hormigón.
Número total de apoyos de la línea: Siete.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término municipal de Vegaviana.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Vegaviana, Egido (Vegaviana).
Presupuesto: 6.117.708 pesetas.
Finalidad: Suministro a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005346-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.352-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, de línea del término municipal «Moraleja-Valverde del Fresno».

Final: Nuevo centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 0,064 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Valverde del Fresno.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Valverde del Fresno.

Presupuesto: 1.775.109 pesetas.

Finalidad: Cambio de ubicación de centro de transformación por nuevas construcciones y suministros a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005322-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.388-15.

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea eléctrica ETD Bbadilla-Aguas Abajo río Tietar.

Final: Sucesivamente en derivaciones números 1 al 8.

Término municipal afectado: Jaraiz de la Vera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 3,505 kilómetros.

Apoyos: Hormigón, metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Bóveda, rectas, metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona de riegos «La Bazagona» en el término municipal de Jaraiz de la Vera.

Presupuesto: 12.806.144 pesetas.

Finalidad: Riegos en «La Bazagona».

Referencia del expediente: 10/AT-005295-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.392-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 13,2 KV, ETD-2 a subestación Castellanos número 2.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total: 0,035 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro comercial Tambo.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres, centro comercial Tambo.

Presupuesto: 2.291.584 pesetas.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a locales comerciales.

Referencia del expediente: 10/AT-005459-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 22617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—17.343-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

Declarada la urgente ocupación para los efectos de expropiación forzosa por Decreto 67/1993, de 10 de marzo, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 54, de 22 de marzo de 1993), en el expediente Casa de Arines y Construcciones Añadidas tramitado por el Ayuntamiento de Vigo, esta Alcaldía resuelve señalar el día 28 de abril de 1993, desde las doce horas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el sitio.

Insértese la presente Resolución en el tablero de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de la ciudad y de los de la capital de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la notificación a los afectados que podrán asistir al acto acompañados de Peritos y Notario a sus exclusivas expensas, pudiendo aquéllos hacer alegaciones por escrito dirigido a esta Alcaldía, al solo efecto de subsanar los errores de que pudiera adolecer la relación de afectados hasta el momento mismo del levantamiento de las actas previas, aportando también el título de propiedad o derechos con los recibos de contribución urbana y otros.

Vigo, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde, Carlos A. González Príncipe.—17.353.

Relación de afectados

Parcela número: 1. Afectado: Don José Luis Fraile Ezquerro (propietario). Dirección: Calle Estafeta, número 6, 1.º Pamplona. Bienes y derechos (descripción): Casa Arines, compuesto de tres plantas, 420 metros cuadrados. Situada en plaza Almeida, números 1-2.

Parcela número: 2. Afectado: Don José Luis Fraile Ezquerro (propietario). Bienes y derechos (descripción): Edificio de tres cuerpos de planta baja, 110 metros cuadrados. Situado en 2A al número 13 de la calle Méndez Núñez; 2B al número 15; 2C al número 17 de la misma calle.

Afectado: Don Luis Torras Martínez (arrendatario). Dirección: Carretera Provincial, número 14. Bienes y derechos (descripción): 50 metros cuadrados en parcela 1.

Afectados: Don Manuel y don Emilio Otero Rodríguez (arrendatario). Dirección: Vía Norte, número 43-A derecha. Bienes y derechos (descripción): 83 metros cuadrados en parcela 2.

Afectada: Doña Berta Ares Suárez (arrendataria). Dirección: Pi y Margall, número 107-3.º Bienes y derechos (descripción): 12 metros cuadrados en parcela 2.